

CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	<p>En primer lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS.</p> <p>En segundo lugar, todos los integrantes de cualquiera de las listas del Cuerpo de Maestros que tengan una titulación habilitante en Lengua Extranjera: Francés, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).</p> <p>Las titulaciones que habilitan para esta especialidad son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Grado de Maestro en Educación Primaria, con mención en Francés y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 de Francés del Marco común europeo de referencia para las lenguas (de conformidad con la <i>Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón</i>)- Título de Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Francés- Título de Maestro de cualquier otra especialidad o Título de Graduado en Primaria o en Infantil y además alguna de las siguientes titulaciones:<ul style="list-style-type: none">• Título de Graduado en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente.• Licenciatura en Filología Francesa.• Diplomatura en Traducción e Interpretación en Francés• Certificado de nivel B2 o superior <u>de la Escuela Oficial de Idiomas</u> en Francés. <p>El nombramiento será por la especialidad de Lengua Extranjera: Francés.</p>
---------------------------------------	---

La petición de vacantes singulares se realizará **a través de la plataforma informática**, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

Aquellos solicitantes que no tengan validado en el registro de méritos la titulación exigida, deberán adjuntar a través de la aplicación informática dicha titulación. En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario/a de la vacante, se le declarará en la situación de suspensión de

llamamientos durante un mes, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 11 horas del día 30 de abril de 2024.

Zaragoza, 29 de abril de 2024